

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 1 de octubre de 2024, se convoca proceso selectivo para acordar una movilidad funcional entre personal laboral fijo de la Universidad de Alcalá, simultáneo con la creación de una bolsa de trabajo de la categoría profesional de Titulado/a Superior, Grupo A, Nivel Salarial A2 de la especialidad “Gestión Cultural”.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2024 se hizo pública la relación provisional de las personas admitidas y excluidas en el citado proceso. Una vez finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución para la subsanación de defectos que hayan podido motivar la exclusión o su no inclusión en dicha relación, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril de 2022),

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas que figuran en el Anexo I y Anexo II, respectivamente.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma.
La Gerente,

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	nZDodPbWlgkRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	09/12/2024 13:24:25
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nZDodPbWlgkRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2024**ANEXO I****Relación definitiva de las personas admitidas en la categoría profesional de Titulado/a Superior, Grupo A, Nivel Salarial A2, de la especialidad "Gestión Cultural"****Movilidad Funcional**


- De grupo profesional inferior, o del mismo grupo profesional con nivel salarial inferior y de la misma o distinta especialidad que el ofertado

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***4663**	Santiago Díaz, Juan de

Bolsa de trabajo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***3537**	García Baena, Marta Trinidad
***0127**	Ocaña Fernández, María del Pilar
***1747**	Palomo Ramos, Ana

Código Seguro De Verificación	nZDodPbWlgkRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	09/12/2024 13:24:25
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nZDodPbWlgkRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2024**ANEXO II****Relación provisional de las personas excluidas en la categoría profesional de Titulado/a Superior, Grupo A, Nivel Salarial A2, de la especialidad "Gestión Cultural"****Movilidad Funcional**

- No hay personas excluidas

Bolsa de trabajo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***4823**	Sanz Porras, Ana-Belén	1.a
***6133**	Toro Saiz, Verónica del	1.b

1. DEMANDA DE EMPLEO

- 1.a) La demanda de empleo presentada tiene una fecha de inscripción posterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes (Base Segunda.II)
- 1.b) No presenta demanda de empleo o mejora de empleo exigida en la base Cuarta 3.II

Código Seguro De Verificación	nZDodPbWlgkRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	09/12/2024 13:24:25
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nZDodPbWlgkRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

